

DECRETO N° 1091 /

TEMUCO,

23 ABR 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 997, con fecha 23 de marzo de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "SENDA Previene".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de marzo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> MACARENA HERRERA GUTIÉRREZ	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa SENDA Previene en las siguientes funciones:  *Asegurar el cumplimiento de las orientaciones y acciones en el territorio, de acuerdo a las directrices emanadas de la política pública de SENDA en materia de drogas y alcohol. *Representar al municipio y al SENDA cuando se requiera ante organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. *Coordinar, organizar, dirigir y controlar la gestión técnica y financiera a fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos del Programa. *Promover la participación, coordinación y sensibilización a nivel comunal, municipal e institucional para el logro de las metas planteadas por SENDA. *Dirigir y conducir el proceso de diagnósticos locales (elaboración y/o actualización cuando corresponda) y con ello la planificación comunal en el tema drogas y alcohol a modo de intervenir sobre el fenómeno en forma oportuna asegurando la gestión y el funcionamiento, continuo y eficiente del SENDA en el territorio. *Velar y supervisar la correcta implementación de los Programas Nacionales y estrategias Territoriales impulsados por SENDA, desarrollados en el territorio Comunal. *Velar por el adecuado funcionamiento del Programa, fortaleciendo el trabajo en equipo, potenciando las capacidades individuales y colectivas que aseguren el desarrollo de un trabajo eficiente y de calidad profesional.	
<b>Monto Mensual:</b> 9 cuotas de \$ 1.299.908.-	<b>Monto Total:</b> \$ 11.699.172.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de abril de 2020	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2020
<b>Imputación :</b> 214.05.05.002.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.699.172.- (Once Millones Seiscientos Noventa Y Nueve Mil Ciento Setenta Y Dos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "SENDA Previene"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.  
Depto. Recursos Humanos




214.05.05.002.001	
SALDO INICIAL	\$ 34.611.594.-
PREOBLIGACION	\$ 11.699.172.-
SALDO FINAL	\$ 22.912.422.-
OBW/xsv	